



CÓDIGO ÉTICO Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Club Deportivo Capitalinos de Gran Canaria

CIF: G76044205

Sede: Campo de Béisbol y Sófbol del Complejo Deportivo El Hornillo, Telde

Aprobado en Junta Directiva del 11 de marzo de 2024

1. Introducción

El Club Deportivo Capitalinos de Gran Canaria, consciente de su responsabilidad en la formación deportiva y social de sus deportistas, entrenadores, directivos y familias, aprueba el presente Código Ético y Manual de Buenas Prácticas, que será de aplicación a todos los miembros de la entidad.

Este Código constituye un marco de referencia que orienta la conducta de quienes forman parte del club, promoviendo el respeto, la igualdad, la transparencia y la excelencia deportiva.

2. Principios generales

1. Juego limpio y respeto
 - Promover el fair play en entrenamientos, partidos y competiciones.
 - Fomentar la cordialidad y el respeto mutuo entre deportistas, técnicos, árbitros, directivos, familias y afición.
2. No discriminación
 - Rechazar toda forma de discriminación por razón de género, raza, religión, ideología, discapacidad o condición social.
 - Garantizar un entorno inclusivo y diverso.
3. Igualdad de oportunidades
 - Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en el deporte.
 - Promover la igualdad también en los órganos de representación del club.
4. Transparencia en la gestión
 - Publicar de forma periódica en la web del club las memorias económicas y de actividades.
 - Rendir cuentas de las decisiones adoptadas en Asambleas y Juntas Directivas.
5. Entorno libre de acoso y violencia
 - Garantizar espacios deportivos seguros, libres de acoso sexual, laboral o deportivo.
 - Aplicar de forma activa el Protocolo de Prevención de Acoso aprobado por el club.
6. Sostenibilidad y responsabilidad social
 - Cuidar las instalaciones y optimizar el uso de recursos materiales y energéticos.
 - Promover actividades sociales y comunitarias que fortalezcan la cohesión en el municipio de Telde.

3. Compromisos específicos del club

- Todas las jugadoras, entrenadores y técnicos firmarán un documento de adhesión al Código Ético al inicio de la temporada.
- El presente Código será publicado en la web oficial del club, en el apartado "Transparencia y Buen Gobierno", para su consulta pública.
- Se creará un Comité Ético Interno, compuesto por miembros de la Junta Directiva, encargado de velar por el cumplimiento de estas normas y atender posibles denuncias o incidencias.

4. Procedimiento de aplicación

1. En caso de incumplimiento del Código Ético, el Comité Ético Interno evaluará la incidencia y propondrá medidas correctivas.
2. Dependiendo de la gravedad, podrán aplicarse:
 - Amonestación verbal.
 - Advertencia escrita.
 - Sanción disciplinaria conforme al Régimen Interno del Club.
3. Los casos graves (discriminación, acoso, violencia o fraude económico) serán elevados a la Asamblea General y, en su caso, a la federación o a la autoridad competente.

5. Aprobación y vigencia

El presente Código Ético y Manual de Buenas Prácticas fue aprobado en la Junta Directiva del 11 de marzo de 2024 y entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación en la web oficial del club.

En Telde, a 11 de marzo de 2024.

Josué Enrique Fernández Pérez
Presidente

Julio Antonio Fernández Pérez
Secretario



Club Deportivo
Capitalinos de Gran Canaria
C/ Batalla de Teruel, 22
G76044205
35013 Las Palmas de G.C.
info@capitalinos.es